



Diez maravedis.

SELLO CUARTO, VENITE
MARAVEDES AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA

en el templo de San Juan, se repare. Vuelviera como las de
mas y se hace otros y leys la Ciudad que en caxava
decios: Para Resion Juan Tenzo de Saraya, y por ser
Como todos los Venores Concurren en esta entendi
ser sujeto a bil y din obstaculo alguno, queda el dho
por su parte para Resion de cano para todo el
presente año. Acto continuo, por el expresado Sr.
Juan de Saraya segundo Resion, se admitio en el
expresado Juan Tenzo de Saraya primo herma
no de el citado Pedro Saraya Lucas actual Depositado
y encluyendo todos desentendi Mandaron bolber
a incluir dho Ciudad como estava, y a expresado
Sr. D. Juan Marco bolber a dar otra en el lugar
y hauiendo lo ejecutado leys la Ciudad que en sa
ntuacion se allava decios de esta manera: Para
Resion: Salvador Marco de Nequime y por ser
sujeto a bil obstaculo alguno queda el dho para Re
sion de cano. Inconueniente por el mismo Sr. Juan
Saraya se extrae de dho Capitulo otras cosas y los
Ciudadanos que incluyen de dho asi: Para Resion An
to Vivera de dho y por ignorar dho Venores. Se
ner este parentesco dho obstaculo que le embarras
queda el dho para Viente por segundo Resion
de esta dho Villa.

Nota.

Acto continuo de orden de dho Venores y por mi mo
no se bolberon a incluir en presencia y con asiste
cia de los mismos en el dho Capitulo las cinco bo
lillas con las cinco Ciudades de los sujetos que
han referidos, y quedar excluidos por los par

